



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA APARCAMIENTO
DE MAQUINARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.940.-

QUILLÓN, Noviembre 23 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.11.2017, de la unidad de maquinarias;
2. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
3. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La responsabilidad del encargado de maquinarias de velar por el resguardo de los vehículos y maquinaria municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL APARCAMIENTO**, desde las **18:00 horas del día Jueves 23 hasta las 08:30 horas del día Lunes 27 de Noviembre de 2017**, para el resguardo de maquinaria (s) municipal (es) que se indican a continuación:



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
<p>MOTONIVELADORA CPHH49</p>	<p>CELSO POBLETE FIERRO [REDACTED]</p>	<p>SECTOR [REDACTED] PROPIEDAD DE LA SRA. SONIA ARAYA QUIROGA R.U.T: [REDACTED]</p>

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)

CHA/ovg
DISTRIBUCION:

- MAQUINARIAS
- SECMU